

PERGAMINO, Octubre 13 de 1987.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordina--  
ria realizada el día 9 de Octubre del cte. año, al considerar el Expte.  
diente: D-360-84 D.E. eleva Expte. S-275-84 SECRETARIO GRAL. DE LA MU--  
NICIPALIDAD Ref: Ocupante Vivienda precaria prop. Mpal. p/ haberle ---  
correspondido en el legado otorgado p/ el Sr. Antonio Dafonte al Sr.--  
Carlos Adolfo Novo.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder en Comoda  
----- to sin cargo el inmueble designado catastralmente co--  
mo Parcela 424a - Partida 876 - Circunscripción VI de Villa Dafon--  
te, correspondiente al Dominio de la Municipalidad de Pergamino ins--  
cripto al Fº 7811/79, a personas carenciadas que demuestren la nece--  
sidad del requerimiento.-

ARTICULO 2º- Derógase toda ordenanza que contravenga la presente.-  
-----

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para sa--  
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1630/87

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



DR. GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE